MOCION DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 6681

La Congresista que suscribe, **María Grimaneza Acuña Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario "Alianza para el Progreso", ejerciendo la facultad conferida por el artículo 68º del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción:

CONSIDERANDO:

Que, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP, originalmente es una Institución que a la fecha cuenta con más de 160 años de historia, forjada en base a las jerarquías voluntariado y disciplina, siendo una de las instituciones de mayor prestigio de la estructura del Estado.

Que, el CGBVP, ha participado activamente durante los años de vida y evolución de nuestra República Peruana, dejando ejemplos de sacrificio, servicio y dignidad.

Que, el CGBVP, está estructurado de forma jerárquica y para el desempeño de sus funciones las unidades básicas son los cuarteles, bombas o compañías de bomberos que son definas como las unidades funcionales básicas del CGBVP. Dependen jerárquica y funcionalmente de las Comandancias Departamentales. Son dirigidas y representadas por el Comandante de Compañía designado por el Comandante Departamental conforme a los requisitos que establezca el Reglamento Interno de Funcionamiento del CGBVP.

Que, dentro de esta estructura las compañías de bomberos destacan por la unidad de sus miembros, el arrojo en sus funciones y sobre todo por la eficiencia en el desempeño de las funciones.

Que, pese a las carencias presupuestales la compañía de Bomberos Voluntarios Magdalena 36 es una de las compañías que más destaca en el ámbito de Lima metropolitana.

Que, la Compañía de Bomberos Magdalena 36, fue fundada el 21 de julio de 1948, y cuenta con personal voluntario de innegable vocación de servicio, realizando labores de prevención, control y extinción de incendios, así como de emergencias médicas en los distritos de Magdalena y Pueblo Libre principalmente, pero su labor abarca donde lo disponga el comando.

Que, la Compañía de Bomberos Magdalena 36, este 21 de julio va a cumplir 75 años de vida Institucional y desde su instalación en el local ubicado en las equinas de la Av. Sucre y Nicolas Alcázar, conforme a la Resolución Suprema N° 89-OBN del 17 de octubre de 1956, por esfuerzo propio ha construido un cuartel para albergar a su miembros y maquinarias, sin embargo, desde el 2020, informes técnicos advirtieron que el edificio donde está el cuartel presenta graves fallas. Adicionalmente, sufrió daños severos por el sismo de magnitud 6.0 que remeció

la región Lima en junio del 2021, lo que provocó más inseguridades y cuya única solución es la demolición total.

Que, es necesario que las autoridades tanto del Poder ejecutivo, como d ellos Gobiernos Locales de la jurisdicción de la Compañía de Bomberos Magdalena 36, tomen medidas urgentes para trasladar a los miembros a otra local y que se construya un nuevo cuartel para la seguridad de los miembros y para que se pueda brindar la seguridad a los ciudadanos.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA

PRIMERO: Rendir un homenaje especial a la Compañía de Bomberos Magdalena 36, por cumplir este 21 de julio va a cumplir 75 años de vida Institucional, expresando el agradecimiento de la nación por el esfuerzo y labor permanente en el combate de incendios y atención de emergencias a todo el pueblo.

SEGUNDO: Transmitir este especial saludo y reconocimiento del Congreso de la República, al **Teniente Brigadier CBP Guillermo Cevallos Cruz**, primer jefe de la Compañía de Bomberos Magdalena 36, con el fin de que lo haga extensivo todos los miembros de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú Magdalena 36

TERCERO: Exhortar al Poder Ejecutivo, a los Gobiernos Locales, para que por intermedio del Ministerio del Interior, la Intendencia del Cuerpo de Bomberos, las Municipalidades distritales de Pueblo Libre y Magdalena del Mar, se realice el traslado del personal y maquinarias del la Compañía de Bomberos Magdalena 36 a otro local para evitar una desgracia, así como se demuela y construya un nuevo cuartel

Lima, junio del 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Maria Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/06/2023 12:24:47-0500

MARÍA GRIMANEZA, ACUÑA PERALTA
Congresista de la República